



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 11/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 99

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002016006660	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL	GLORIA DORYS ALVAREZ GARCIA	-ESTADO N° _____	

FECHA: 11/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160066600 segundo contra LILIA APARICIO MILLAN, GLORIA DORYS ALVAREZ GARCIA, ANA MARIA RODRIGUEZ ALAVA, ANA MARIA CORREA ANGEL Y FANNY CONTRERAS ESPINOSA .
MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra las doctoras Lilia Aparicio Millán, Gloria Dorys Álvarez García, Ana María Rodríguez Alava, Ana María Correa Ángel y Fanny Contreras Espinosa- Magistradas del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Fecha de Estado: 11/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 99

Página 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100101020002019000860	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL	MARTHA ISABEL RUEDA PRADA -	NESTADO N°	

FECHA: 11/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/09/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190008600 seguido contra MARTHA ISABEL RUEDA PRADA - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER -, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora Martha Isabel Rueda Prada. Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, conforme a lo esbozado en las consideraciones. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto

SE FIIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LA OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REAUZO
LIVIA SOFIA HERNANDEZ HERNANDES
REVISO
LIVIA SOFIA HERNANDEZ HERNANDES
LIVIA SOFIA HERNANDEZ HERNANDES



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 099

FECHA: 11/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/09/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190008600** seguido contra **MARTHA ISABEL RUEDA PRADA - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER** -, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora Martha Isabel Rueda Prada, Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, conforme a lo esbozado en las consideraciones. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.»

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA ISABEL RUEDA PRADA - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER** -. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co

Secretaría Judicial

ESTADO N.º  99

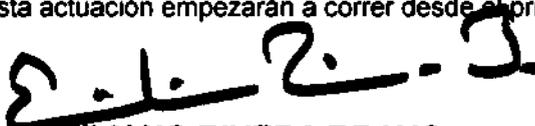
FECHA: 11/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160066600 seguido contra **LILIA APARICIO MILLAN, GLORIA DORYS ALVAREZ GARCIA, ANA MARIA RODRIGUEZ ALAVA, ANA MARIA CORREA ANGEL Y FANNY CONTRERAS ESPINOSA - MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA** -, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra las doctoras Lilia Aparicio Millán, Gloria Dorys Álvarez García, Ana María Rodríguez Álava, Ana María Correa Ángel y Fanny Contreras Espinosa- Magistradas del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO:** Por Secretaría, dese trámite a lo contenido en "otras determinaciones". **CUARTO:** Librense las comunicaciones pertinentes. **QUINTO:** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1º), 131, 132, 134 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LILIA APARICIO MILLAN, GLORIA DORYS ALVAREZ GARCIA, ANA MARIA RODRIGUEZ ALAVA, ANA MARIA CORREA ANGEL Y FANNY CONTRERAS ESPINOSA - MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA** -. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>